

Cuestionan proyectos sobre flexibilidad laboral

◆ *Especialistas de la UCR opinan que los planes para cambiar jornadas atentan contra principios constitucionales.*

PATRICIA BLANCO PICADO
Periodista Oficina de Divulgación

Los proyectos de ley tendientes a reducir la jornada laboral y el salario de la población trabajadora, como medida temporal frente a la crisis económica, poseen disposiciones que riñen con los principios consagrados en la Constitución Política y que atentan contra la legislación nacional.

Así lo aseguraron especialistas en derecho laboral que participaron en una mesa redonda organizada por la Cátedra de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, en coordinación con la Asociación Costarricense de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Los expositores fueron Marco Durante Calvo, profesor de la Facultad de Derecho de la UCR; Fernando Bolaños Céspedes, presidente de dicha Asociación y Manuel Hernández Venegas, asesor legal del Sindicato del Banco Nacional. Julia Varela Araya, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia fue la moderadora.

Hernández argumentó que el proyecto presentado a la Asamblea Legislativa por la Unión Costa-



De acuerdo con expertos en derecho laboral, la intención de reducir la jornada laboral y el salario de la población trabajadora viola principios constitucionales y la legislación laboral costarricense. (Foto archivo)

rricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), se inscribe en la corriente de desregulación de la legislación laboral, porque "altera y trastoca" sus principios.

"No se trata strictu sensu (en sentido estricto) de un proyecto de la desregulación de la jornada de trabajo, sino por el contrario, de una propuesta de recorte de los salarios de los trabajadores, que constituye la medida principal del proyecto y, sin lugar a dudas, la más lesiva de todas", afirmó Hernández.

El abogado sostuvo que aunque en apariencia la iniciativa no contempla ninguna reforma al Código

de Trabajo, sí modifica lo estipulado sobre jornadas de trabajo y salario de la población trabajadora.

¿Cuál es la ideología que subyace en el proyecto?, se preguntó Hernández. La iniciativa, aseguró, apela a la solidaridad entre la clase trabajadora para que comparta los sacrificios, "como si los trabajadores tuvieran la responsabilidad de la crisis y como si esa fuera la única alternativa de solución".

El especialista destacó que a la luz de los preceptos constitucionales, el proyecto afecta los principios de irrenunciabilidad de los derechos, libertad y autonomía de los trabajadores, "quienes quedan a expensas

de la voluntad de los patronos".

MEDIDAS TEMPORALES

Marco Durante, abogado que participó en la redacción del proyecto de ley de la UCCAEP, defendió la urgencia del sector empresarial de tomar decisiones ante la crisis económica y las proyecciones de desempleo en el país. Los empresarios requieren tomar decisiones "a golpe de tambor", y por ello la mayoría de las empresas han empezado a hacerlo, aseveró.

En su criterio, la mejor forma de resolver el problema del desempleo en coyunturas como la actual y de llegar a acuerdos en materia laboral sería la concertación social, pero como esa salida no es posible en Costa Rica, se debe echar mano a alternativas permitidas por la legislación nacional.

Explicó que la propuesta empresarial establece algunas medidas de corte temporal para que el patrono pueda decidir qué cambios hace, y si a la persona no le parece, lo que procede es el despido con el pago de las prestaciones correspondientes.

Con la iniciativa del sector privado y con otra presentada por el Partido Libertario, estuvo en des-acuerdo Fernando Bolaños. Dijo que el proyecto de la UCCAEP es inconstitucional, al plantear como una de las medidas la reducción salarial de aquellos empleados que ganan al mes más de ₡1.160.000.

Consideró que el proyecto es unilateral, porque impone la voluntad patronal y deja en total indefensión a la población laboral.

El conferencista opinó que este es el momento oportuno para impulsar el diálogo social, mediante el cual patronos y trabajadores puedan pactar acuerdos de negociación colectiva. □